

Anaversa

I. Un poco de historia

Lilia América Albert / La Jornada Veracruz, lunes, enero 27, 2014

http://www.jornadaveracruz.com.mx/Noticia.aspx?ID=140127_101729_451



Foto Archivo

Hace casi 23 años, el 3 de mayo de 1991, explotó y se incendió en Córdoba la formuladora de plaguicidas Agricultura Nacional de Veracruz (Anaversa). Hubo varias causas para esta explosión; desde luego, en primer lugar, la negligencia y descuido de los propietarios pero, también, la corrupción en dos dependencias federales. A las graves consecuencias del accidente contribuyó la falta total de preparación local para enfrentar las emergencias químicas.

En cuanto a la corrupción, sólo así se puede entender que, en el momento de la explosión, la empresa contara con licencias vigentes de ambiente y salud, emitidas por las respectivas autoridades federales, quienes las habían renovado poco antes, a pesar de las múltiples fallas operativas y deficiencias de seguridad que el incendio

puso en evidencia y, por las cuales, las autoridades federales de agricultura se habían negado a renovarle la licencia.

La notoria negligencia de los propietarios se ha seguido haciendo evidente en las fugas y derrames ocurridos en otro de su negocio ubicado en Izúcar de Matamoros, conocido localmente como 'Dragón'.

Lamentablemente, la memoria pública es corta, y, salvo los afectados, pocos recuerdan que un tercio de la ciudad fue cubierto por humos tóxicos, que las peligrosísimas dioxinas generadas durante el incendio llegaron a varios arroyos cercanos, contaminándolos y afectando los pozos de los que muchas familias se surtían de agua. También se ha olvidado que, no sabiendo que hacer con los escombros del incendio –muy contaminados, desde luego– las autoridades de Córdoba los mandaron tirar al basurero de Fortín, en donde se volvieron a incendiar hasta que se dijo que se mandaron al confinamiento de Mina, N.L., sin que haya constancia de que hubieran llegado.

En cuanto a las autoridades municipales y estatales, nadie parece haberse enterado que la historia del control de la emergencia es un catálogo de lo que por ningún motivo debe ocurrir en estos casos: los bomberos –uno de los grupos más afectados entonces y siempre– ignoraban cuáles eran las actividades de la planta y creían que era solamente un almacén, por lo tanto, no sabían qué sustancias se formulaban ni cómo combatir este tipo de incendios y sólo tenían agua para controlarlo, lo que, además, hicieron sin equipos de protección personal adecuados. Durante el combate del incendio, muchos vecinos entraron a la planta para 'ayudar a los bomberos' poniéndose en riesgo innecesariamente y, desde luego, estorbando.

Doce horas después del incendio llegó el ejército y puso en operación el Plan DN-III; además de apoyar en el desalojo de los vecinos de la zona, los soldados recibieron órdenes de permanecer rodeando el inmueble, demostrando, así, que tampoco en el ejército se sabía lo que es una emergencia química, cuáles son sus riesgos y cuál es la forma correcta de enfrentarlas sin exponer a sus integrantes.

Por su parte, los responsables de los servicios de urgencia no supieron cómo tratar a los intoxicados y, mientras la atropina les duró, la aplicaron por parejo, ignorando que no forzosamente las personas se habían intoxicado con plaguicidas organofosforados, ya que, además de éstos, en la planta había otras clases de plaguicidas.

Las acciones del momento fueron insuficientes y, en su mayoría, erróneas; sin embargo, grave como fueron el accidente y lo ocurrido en los días inmediatamente posteriores, lo que pasó después fue todavía peor.

Por lo que se refiere a las acciones del sector salud, en primer lugar, no se llevó un registro de los afectados, lo que ha impedido dar atención adecuada a los expuestos durante la explosión e inmediatamente después de ella, lo que no sólo ha afectado a los vecinos de la zona, sino a los bomberos, los soldados, los curiosos y hasta a quienes lavaron la ropa de los expuestos. Como los escombros se llevaron al basurero municipal de Fortín, en donde se volvieron a incendiar, la población de esa ciudad también estuvo expuesta.

Tampoco se ha llevado un control de los numerosos casos de cáncer y malformaciones que han ido apareciendo en estos años en la población expuesta o, si lo ha habido, sus datos son secreto de estado.

Los estudios que realizó la Secretaría de Salud estuvieron dedicados a evaluar los efectos de los plaguicidas que la empresa aceptó que se almacenaban o formulaban en la planta –de hecho, para los que tenía autorización- y no, como debió ser, a los efectos de las dioxinas que se generaron y difundieron a causa del accidente.

Al no contar con información suficiente sobre las dioxinas y sus cantidades, no se pudo saber cuáles efectos serían los más importantes; por lo tanto, las acciones de salud se limitaron a aplicar un esquema general de atención médica que es poco útil para casos como éste en que la gran mayoría de los efectos sólo son evidentes a largo plazo o en la descendencia de los expuestos; entre ellos: disfunción inmunitaria, tumores malignos, malformaciones congénitas y fallas reproductivas, a pesar de cuya gravedad, hasta el momento no han sido tomados en cuenta por las autoridades que deberían atender a los afectados, las que pareciera que actúan bajo la consigna de que ‘lo que no fue en mi año no fue en mi daño’.

El análisis que la autoridad del ambiente realizó por instrucciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) para identificar las sustancias generadas en el accidente no fue válido porque no lo realizó una institución acreditada; tampoco hubo un estudio para identificar sus causas del accidente (recientes y lejanas, estructurales y coyunturales) ni para detectar las deficiencias de información, capacitación, organización y operación que contribuyeron a que se produjera y a que las deficiencias en su control hubieran sido tantas y tan graves, a pesar de que llevar

a cabo este estudio hubiera sido muy útil para prevenir casos posteriores o manejarlos mejor.

La queja que los afectados interpusieron ante la CNDH generó una recomendación dirigida al ex-gobernador Chirinos, -en su función previa como Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología- y al Dr. Jesús Kumate, Secretario de Salud en ese tiempo. A pesar de que dicha recomendación nunca fue totalmente cumplida, la CNDH la dejó languidecer y, en enero de 1999, súbitamente la Dra. Mireille Rocatti, entonces a cargo de la CNDH, la declaró cumplida, lo que dejó a los afectados sin apoyo, ya que las autoridades estatales se ampararon en esta decisión para, inclusive, eliminar el Fideicomiso que se había establecido para apoyar a los afectados.

En los casi 23 años transcurridos desde entonces no ha habido un cambio positivo en el estado en este tema y las medidas de protección civil, la preparación y equipamiento de los cuerpos de bomberos, la vigilancia y control de las empresas que generan, manejan o desechan sustancias peligrosas y, en general, los mecanismos de respuesta a estos casos, siguen siendo más o menos los mismos de entonces con el agravante de que, ahora, más bien se basan en lograr que los medios difundan noticias positivas sobre estos casos, aunque no tengan que ver con la realidad.

Este gravísimo accidente ha sido catalogado como el peor de este tipo que ha ocurrido en México; sobre él se han escrito una buena cantidad de artículos, inclusive, en revistas internacionales y aparece recurrentemente en los periódicos y la TV; sin embargo, al parecer las autoridades estatales de salud, ambiente y protección civil siguen creyendo que el sol se puede tapar con un dedo; que, con declarar que no ha habido problemas posteriores al incendio de Anaversa, ya no los hay y que, con ignorar al asunto y los afectados, sus quejas y sus necesidades, todo eso desaparecerá de manera automática y dejará a las autoridades tranquilas y satisfechas de su eficiencia.

Pero la realidad es muy terca y, por mucho esfuerzo que se ponga en ignorarla, no sólo no desaparece, sino que, en casos como éste, los problemas no resueltos se agravan y se complican, como acaba de ocurrir gracias a las irresponsables declaraciones del nuevo alcalde de Córdoba, quien logró que este problema regresara a la atención pública, como veremos mañana.

II. Ignorante y con prisas

Como se resumió aquí ayer (Anaversa I) hace casi 23 años que en Córdoba hubo una de las emergencias químicas más graves que han ocurrido en México. Además de los datos ahí expuestos, para mayores detalles se puede consultar El Jarocho Cuántico, número 8, Pasivos Ambientales de Veracruz, 1 (www.jornadaveracruz.com.mx/Documentos/ElJarochoCuántico/pdf/JarochoCuántico08.pdf).

Con esa información, que intentan ignorar distintas autoridades municipales y estatales, sería suficiente para que encendieran los focos rojos. Sin embargo, según la nota de El Mundo de Córdoba del pasado 16 de enero, el nuevo Presidente Municipal de Córdoba, Tomás Ríos Bernal, al ser consultado sobre las soluciones que se podrían dar a los vendedores ambulantes, propuso utilizar el predio de la planta siniestrada para instalarlos, lo que dijo que ya había platicado con el Diputado local, Hugo Fernández, pues afirmó, “es un espacio muy importante para la zona de La Estación”. Una semana después, ante el escándalo generado por sus declaraciones, intentó desconocerlas, lo que no fue posible, ya que habían sido grabadas. Entonces, hizo énfasis en que su preocupación es que el predio es un lugar que se debe atender, a pesar de que, en más de veinte años, nadie se ha preocupado por él. De pasada, negó que alguien de Anaversa hubiera venido a verlo, lo que no se le había preguntado.

Estas contradictorias declaraciones sacaron a la luz las maniobras de los dueños de la empresa para deshacerse del predio, a un buen precio y sin responsabilidad para ellos –la cual, después de todo, nunca han mostrado.

Por otro lado, según el ex director municipal de Protección Civil, Jorge García Pérez, el proyecto no es nuevo, ya que, a mediados de diciembre pasado, el apoderado legal de la empresa se presentó en su oficina y ofreció “pagar todos los derechos” para que autorizara el uso del predio de Anaversa, para lo cual era necesario un estudio que descartara la contaminación y, una vez aceptado éste, planeaban tirar los muros y lo que resta del edificio y preparar el sitio para su venta.

El apoderado entregó un estudio de toxicidad que tenía más de 20 años y se había hecho en Estados Unidos a solicitud de la empresa, lo que, según el funcionario, le restaba validez y permitía cuestionarlo. Considerando que, además, la

administración municipal estaba por concluir, sugirió al solicitante que tramitara su petición directamente en el estado. En declaraciones posteriores, este funcionario afirmó que varios puntos llamaron su atención.

En primer lugar, la fecha de la visita puesto que a la administración municipal le quedaban pocos días; en segundo lugar, que tras veinte años de que nadie se preocupara por el predio apareciera un representante de la empresa y, muy poco después, el nuevo alcalde hablara de un proyecto relacionado con el lugar, lo que le hizo pensar que el tema ya estaba siendo manejado desde antes. También consideró que el predio no parece ser adecuado para que se construya un mercado, ya que tanto las paredes remanentes, como el suelo pueden estar gravemente contaminados.

Dijo, también, que la solicitud del apoderado de Anaversa está en manos de la autoridad estatal de protección civil en espera de una respuesta, la cual debe ser entregada en un plazo de 45 días, ya que, en caso de no hacerlo, la empresa puede ejercer su derecho de “afirmativa ficta”, es decir que, a falta de respuesta de la autoridad, la solicitud debe tomarse como aceptada en sus términos.

García Pérez consideró que este plazo aún no vence, puesto que solicitud debió ser enviada a Protección Civil estatal después del 20 de diciembre, por lo que, tomando en cuenta el periodo vacacional, debe haber sido recibida en los primeros días de enero y los 45 días comienzan a contar a partir de la fecha en que el documento fue recibido.

Por su parte, la titular estatal de Protección Civil, Nohemí Guzmán Lagunes, al ser consultada sobre este asunto, mostró gran habilidad y expresó que el Ayuntamiento es libre de tomar las decisiones que crea convenientes, lo que significa que cualquier error sería totalmente atribuible al Ayuntamiento y no a la Secretaría que ella preside. También, según declaraciones aparecidas en La Jornada Veracruz (22/01/2014), negó tener conocimiento de que el asunto estuviera en manos del estado, lo que no significa que el asunto no hubiese llegado a su dependencia, sino que algún inepto no se lo ha informado y es posible que esté en algún vericuelo burocrático. A pesar de ello, afirmó que, en este caso, se debería emitir un informe regional de un estudio realizado en el terreno en el cual participarían Protección Civil y la Secretaría de Medio Ambiente.

Como una muestra más de que hay intereses a los que les urge que este asunto se resuelva, a menos de quince días de las primeras declaraciones del alcalde, el fin de semana pasado el municipio informó que había contratado a una química de la UNAM, experta en residuos peligrosos, para que realice un estudio del predio; sin embargo, no se informó cuánto va a costar el estudio, con qué recursos se va a pagar ni demostró que la experta tenga antecedentes profesionales en los riesgos de las dioxinas y plaguicidas persistentes, sustancias en las que deberá centrarse su trabajo en Córdoba.

En cuanto a la pertinencia de demoler el inmueble en el que se encontraban las instalaciones de la fábrica, si bien es cierto que el inmueble fue formalmente "clausurado", también lo es que nunca se suprimió como fuente de exposición pues, a pesar de las recomendaciones de expertos para que se sellara totalmente después del siniestro, durante todos estos años los dueños lo han mantenido destechado, provocando la dispersión de los contaminantes presentes en sus paredes y suelo hacia el aire y que sean arrastrados por las lluvias al drenaje, la calle y los arroyos cercanos.

Como se mencionó aquí ayer, hay una larga lista de funcionarios implicados en este problema y de irregularidades en el proceso. Asimismo, hay pruebas fehacientes de que las consecuencias negativas del accidente sobre la salud de los expuestos han rebasado, incluso, las predicciones hechas por expertos hace años, todo lo cual prefieren ignorar las autoridades y limitarse a la visión miope de que ahí hay un predio "vacío" en el cual pueden acomodar a unos ambulantes incómodos a cambio de "unos cuantos pesos" –se dice que la empresa pide 9 millones.

Ante esta conflictiva información y el súbito interés y urgencia de autoridades y empresa en el predio, la Asociación de Afectados por Anaversa, respaldada por varias organizaciones ambientalistas nacionales e internacionales está pidiendo formalmente la reapertura del caso, que, en las decisiones al respecto, se tome en cuenta a la comunidad, que el estudio solicitado por el municipio sea validado por la Organización Panamericana de la Salud y que en él participen un comité de la población y un experto reconocido que funja como contraparte técnica de la persona contratada por la autoridad.

El caso Anaversa ilustra la falta de voluntad política de todas las autoridades de los tres niveles y su falta de compromiso en el cumplimiento fundamental de su

responsabilidad de velar por el respeto al derecho a la protección de la salud, a un ambiente sano, a la información y a la vida de las futuras generaciones en México.

Como es claro, este caso aún no termina, ni terminará mientras los enfermos no reciban la atención y apoyo que requieren; mientras no se realice un estudio profundo sobre los riesgos del local de la planta y éste siga en pie y como fuente continua de contaminación con sustancias muy peligrosas; mientras no se draguen los arroyos y pozos afectados por el accidente, hasta asegurar que están libres de contaminantes persistentes y, desde luego, mientras se tenga que pedir, como algo especial, que las autoridades cumplan con la Constitución y protejan sus derechos fundamentales sin entrar en arreglos “urgentes” con una empresa que ni siquiera ha reconocido el accidente y los daños inmediatos que causó ni en su momento indemnizó a los afectados directos.